

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2024
ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficios TJA/P/SGA/3400/2025 y TJA/P/SGA/00419/2025, así como anexos del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	6226 y 7432

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrense al expediente para que surtan efectos legales los oficios y anexos del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Lo anterior, puesto que el promovente informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, sin que pase desapercibida la manifestación realizada en el sentido que para garantizar el pago de la pensión respectiva posterior a los años subsecuentes, las citadas autoridades deberán realizar las gestiones necesarias para otorgar los recursos necesarios y suficientes; pues dicha aprobación no es materia de la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

Asimismo, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación con el contenido del oficio SH/CE/DGPC/0396-JGA/2025 signado por el Coordinador de Egresos de la Secretaría de Hacienda de la entidad, respecto a la asignación de presupuesto, de lo cual se toma conocimiento con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados. Por otra parte, se tiene al promovente designando como delegado a la persona que refiere, con apoyo en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria.

Acceso al expediente electrónico. En cuanto a la petición que formula el promovente para que se autorice al delegado designado el acceso al expediente;

se precisa que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que se ordena agregar a este expediente, cuenta con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, así como 5, párrafo primero y 12 del **Acuerdo General 8/2020**, del Pleno de este Alto Tribunal, **se acuerda favorablemente su solicitud**.

Requerimiento. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el asunto, requiérase:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo la **autorización de la partida presupuestal correspondiente**, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asimismo, para que **informe si ya se emitió el Decreto** que declare la invalidez parcial del diverso mil quinientos setenta y tres (1573); o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra, y

b) Al **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, para que **dentro del mismo plazo y una vez notificado del punto anterior**, realice las gestiones hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión por jubilación al que se refiere la presente controversia constitucional.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DVH/CEVP/GEPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T17:11:35Z / 06/08/2025T11:11:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7b 0f c0 73 14 48 9c a3 10 61 3e 65 14 92 54 f1 07 c2 e9 e1 81 95 60 6e fd e2 61 81 44 40 7b 49 4a 21 f5 41 f4 38 df 55 ac 5e 06 91 ad 40 09 2f bf 54 0f 76 a1 0e 19 71 59 71 32 d9 18 46 37 21 09 79 43 8e 37 a8 d4 93 e1 ce f0 77 8d b9 14 9a 35 c2 d4 7c 95 36 70 c3 22 69 8a 7e 27 79 12 25 18 7b d7 4a f2 bd 17 00 9b 31 d6 94 c7 ac 2c 2f ee 90 9c f5 98 81 8e 5f 38 70 71 54 95 8f f1 90 0b 08 51 79 72 00 b4 be 97 77 3b 14 a5 ae 37 8d 0c e8 56 e7 4d f1 76 72 55 a4 17 e1 87 19 fd 93 ed 39 cb e0 f2 82 3c 45 90 0d 7d 29 73 71 57 81 39 2f 2f 23 91 b4 dd 06 b7 1d 95 75 5a 2a 39 b6 97 a1 de 49 ab 28 22 4a f4 49 69 8a 16 f1 21 3b 41 5a 15 3a 19 ac e6 2e aa 7b dc 53 d9 3e b0 92 72 3e 8f 62 b9 89 59 f3 b3 a8 70 d5 7c e0 32 ea b5 b8 cc b7 1b cc 27 1e ba 00 5e 16 87 c3 5b 9e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T17:11:35Z / 06/08/2025T11:11:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T17:11:35Z / 06/08/2025T11:11:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	296786			
	Datos estampillados	6808162F779FC64CFAD7E890C3C72D5AE2665A042B537132B89EAA165EDC47DD8B3C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T23:52:17Z / 15/07/2025T17:52:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		66 2a 26 86 62 ab b0 cb 89 56 66 40 a5 80 5e c5 cc b7 21 9a 54 d4 81 25 7e b1 f0 48 df 32 a6 ad 83 81 1b eb 28 86 04 c3 56 00 d4 f4 b8 76 57 12 6f c9 27 f3 b7 77 7f 6b 57 b0 56 bb 71 5a 0f ad 2c 16 d0 ec bc 0b 69 3d 55 f7 d8 47 33 92 7c ec 83 59 e8 c8 e4 c8 c7 69 0c 1b e9 1b 2d 54 fb 61 79 18 66 0e cc ee 36 46 e5 41 4d 30 23 a9 2b f9 87 25 61 98 45 49 56 f8 99 b0 eb 9b 90 2b b9 6e 9a 7f c5 2e ce d0 e9 76 97 10 b2 df 2b d8 4f 95 ab 92 8c cc 62 6a d5 fa 19 08 07 0f fc 45 8e e0 b9 a5 47 70 b5 d0 f3 42 fc 1b 91 60 71 01 f9 d0 6c 75 9a b7 28 50 eb 09 d7 80 11 c6 dc b3 8b ee b1 a6 73 d0 ba c2 68 72 c8 0f 7d 11 b5 2c 49 42 9a d7 af 3d 4a 20 db cc 4d 8a 29 02 36 2a f4 96 88 94 af 4b 72 36 69 07 42 fe a7 7d ec 5c 40 d3 98 5c 77 e1 15 95 04 0e ee 07 ed be 4f 8a b0 a7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T23:52:17Z / 15/07/2025T17:52:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T23:52:17Z / 15/07/2025T17:52:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	261927			
	Datos estampillados	C2818359A5775827A079E0E99DF42DED52F63149D5017BE6C7463D624504EDFDF26FB			